

Decreto Validado por
MIRIAM PINO CAMPOS
13178931-9
Fecha 2024.01.29 14:16:54
Digitalización Decreto Original
Secretaría Municipal



Monte Patria
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
Dirección de Desarrollo Comunitario
Unidad de Capacitación y Empleo Municipal

Decreto Municipal N° 001655
Mat. Otras: Apruébese Programa de Planificación OTEC
Monte Patria, 22 de enero de 2024.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Decreto Alcaldicio N° 8.558, del 28 de junio de 2021, sobre asunción del cargo de Alcalde de don CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA.
- Decreto Alcaldicio N° 28.025, del 28 de diciembre del 2022, que aprueba el reglamento de delegación de atribuciones alcaldicias.
- Decreto Alcaldicio N° 26.171, del 05 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024.
- Decreto alcaldicio N° 9.589, de fecha 12 de octubre 2009, que aprueba la puesta en marcha del OTEC Municipal de Monte Patria.
- Resolución exenta N° 0553 emitido por SENCE de fecha 11 de febrero 2019, que autoriza a persona jurídica indica para operar como Organismo Técnico de Capacitación.
- Certificado N° 24 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 23 de enero de 2024.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que dentro de los objetivos del Municipio está la necesidad de satisfacer las demandas de capacitación de los habitantes de la comuna de Monte Patria, a través de la Unidad de Capacitación y Empleo Municipal, se ejecutarán distintos cursos y talleres durante el presente año con el fin de entregar nuevas herramientas, conocimientos y habilidades a las personas de la comuna.

DECRETA

1.- APRUEBASE, El programa "Planificación OTEC", de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Unidad de Fomento Productivo de la ilustre Municipalidad de Monte Patria, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Objetivo General:

Contribuir a la competitividad de los servicios, a través de la incorporación de un proceso de planificación acorde a las demandas actuales de la comunidad y municipio, en el ámbito de la capacitación para promover un desarrollo amplio e integral de las personas y así, poder vincularlas a las herramientas que contribuyan a mejorar su calidad de vida a través de la generación de habilidades, aptitudes y aprendizaje continuo para una mejor vinculación al mundo laboral.

b) Objetivos Específicos:

- Generar distintos cursos de capacitación en áreas con el fin de ampliar las opciones de aprendizaje de los habitantes de la comuna de Monte Patria. Estos cursos son algunos de carácter gratuitos, otros bajo modalidad de co – pago y otros son financiados por Franquicia Tributaria.
- Contar con un equipo humano de encargado y coordinador, capacitados y equipados para planificar, organizar y gestionar cada curso a realizar en la comuna de Monte Patria.
- Mantener una cordial relación con relatores y/o facilitadores externos, quienes serán los que brindarán una capacitación de calidad a las personas participantes de los cursos.
- Proporcionar las herramientas y materiales adecuados en cada instancia de capacitación para que esta sea fructífera a los estudiantes.

- Realizar promoción y difusión a través de plataformas digitales o material físico como dípticos, trípticos u otros, sobre las alternativas de cursos existentes, ya sean para la comunidad o para las empresas de la comuna de Monte Patria.
- Cumplir con el proceso de auditoría interna y externa para el funcionamiento óptimo del Organismo Técnico de Capacitación.
- Producir ceremonia de certificación como culmine de proceso de aprendizaje de las personas capacitadas en la comuna, esta ceremonia es de carácter semestral.

c) Vinculación con el PLADECO:

Dentro de la visión estratégica del plan de desarrollo comunal se encuentra bajo el área de desarrollo económico local la línea de acción de empleabilidad y capacitación, área que se pretende abordar con la realización de estos talleres y cursos.

d) Acciones y su descripción de las acciones:

- **Cursos de modalidad gratuita o co-pago:** Se realizarán un estimativo de ocho cursos para la comunidad de Monte Patria bajo estas formas. Estos cursos se realizarán en distintas áreas como: agrícola, cocina, construcción, turismo, artesanía, bisutería, entre otras, y en distintas localidades de la comuna de Monte Patria.

- **Cursos de modalidad Franquicia Tributaria:** Se realizarán mínimo cuatro cursos bajo esta modalidad durante el año, según la demanda de las empresas existentes en la comuna de Monte Patria.

- **Campañas de presentación a empresas:** Se realizarán campañas de presentación y promoción de las alternativas de cursos por franquicia tributaria o de forma particular a las empresas de la comuna de Monte Patria.

- **Ceremonia de certificación:** Se realizarán dos ceremonias de certificación durante el año, para cerrar cada semestre de cursos de capacitación. A esta asisten todos los estudiantes aprobados de los distintos cursos impartidos durante el semestre.

e) Cronograma/Carta Gantt:

Carta Gantt OTEC	Año 2024											
	SEMESTRE 1						SEMESTRE 2					
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Cursos de modalidad gratuita o co-pago												
Cursos de modalidad Franquicia Tributaria												
Campañas de presentación a empresas												
Ceremonia de certificación												

f) Presupuesto aproximado:

El Presupuesto Municipal aproximado asignado para el programa en relación a los egresos es de \$35.800.000.- (treinta y cinco millones ochocientos mil pesos). En cuanto a los ingresos esperados es de \$5.800.000 (cinco millones ochocientos mil pesos).

g) Responsable del programa:

2.- **DESÍGNASE:** Para los efectos a Doña Verónica Angélica Zarate Robledo, Directora de Desarrollo Comunitario, Contrata Grado 6°.

3.- **ESTABLÉZCASE:** Que la cantidad de \$5.800.000.- (cinco millones ochocientos mil pesos) ingresará a la cuenta 115.07.02.003 "Cursos OTEC", área de gestión 2.7.1.

4.- IMPÚTESE: el gasto de \$35.800.000.- (treinta y cinco millones ochocientos mil pesos) a la cuenta presupuestaria de presupuesto municipal vigente,

Cuenta	Denominación	Área de Gestión	Monto
215.21.04	Otros gastos en personal	2.7.1	\$26.100.000.-
215.22.01	Alimentos y bebidas	2.7.1	\$4.000.000.-
215.22.04	Materiales de uso o consumo	2.7.1	\$3.700.000.-
215.22.07	Publicidad y difusión	2.7.1	\$500.000.-
215.22.08	Servicios generales	2.7.1	\$1.000.000.-
215.22.12	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	2.7.1	\$500.000.-
		Total	\$35.800.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL
 Ministro de Fe

29 ENE 2024

VºBº: VºR/E/DF/CCM
 Distribución: Secretaría/Dirección de Desarrollo Comunitario/Archivo


Olga Barraza Cortés
OLGA BARRAZA CORTÉS
 Administración Municipal
 "Por Orden del Alcalde"